

**APRUEBA PAGO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
A CINCEL POR CONCEPTO DE SUSCRIPCIÓN
ANUAL 2020-2021 DE LA BASE DE DATOS EBSCO
HOST.**

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.346/2020.

Arica, 27 octubre de 2020

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.188/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Oficio de Dirección Sistema de Bibliotecas N°092 de fecha octubre 22 de 2020; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/125/2019 de julio 02 de 2019; Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica N° 0099/UES/2020, de fecha 21 de octubre de 2020, emitida por la Sra. María Soledad Bravo Marchant, Secretaria Ejecutiva de CINCEL, se informa costo de la suscripción del producto EBSCO HOST.

Lo informado por medio de oficio de la Dirección Sistema de Bibliotecas N°092.2020 por la suscripción de base de datos precitada, exponiendo que dicha adquisición ofrece textos completos, índices y publicaciones periódicas académicas que cubren diferentes áreas de las ciencias y humanidades; servicios de información que marchan a la par con el desarrollando de las nuevas tecnologías y que responden a las necesidades específicas de información de sus clientes.

Que, el Sistema de Bibliotecas, requiere la suscripción de EBSCO HOST, conscientes que las bases de datos para investigación se han constituido como una de las herramientas más ampliamente difundidas en la actual sociedad de la información.

Que, en el contexto actual de emergencia sanitaria producto del COVID 19, contar con una Base de Datos multidisciplinaria, es una necesidad para los académicos y estudiantes de la Universidad de Tarapacá. Además, es un valioso antecedente y evidencia en los procesos de acreditación de las carreras.

RESUELVO:

1.-Apruebase pago por concepto de SUSCRIPCIÓN ANUAL 2020-2021 DE LA BASE DE DATOS EBSCO HOST, por medio de depósito a la cuenta corriente de la Corporación CINCEL, N°51-000-3539-3, Banco Santander, por un valor de USD \$ 34.372.-

2.- Impútese el pago, con cargo al centro de costo N°0081 "Dirección de Biblioteca", ITEM N°1020301 Suscripciones de Biblioteca, del presupuesto vigente de la Universidad de Tarapacá año 2020.

3.- Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor por carta certificada, en observancia de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley N° 19.880, por la Dirección Sistema de Bibliotecas.

4.- Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

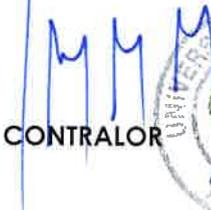
Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaría de la Universidad



ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
de Administración y Finanzas



CONTRALOR

APQ/PLC/alc.

03 NOV. 2020